



Ibagué, 23 MAY 2018

00005741

Alcalde:

**Miguel Antonio Parra Pinilla**

Alcaldía de Melgar – Tolima

**ASUNTO:** Validación de la información cargada por parte de la UPGDs Identificados por la Herramienta SISTEMA DE VIGILANCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL “SISVAN”.

Cordial saludo,

Desde la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional Departamental se realizó una verificación del cumplimiento de la validación/certificación del cargue de información y formularios devueltos a la UPGD, evidenciando que en el trimestre del presente año no se ha cumplido con las obligaciones puesto que:

**Niños y niñas menores de 10 años**

La última verificación del cargue de información realizado por el municipio fue hasta el día 05 de enero del 2018 y el ultimo cargue de información por parte de la UPGD fue el día 04 de abril del 2018, Por otra parte los formatos de captura devueltos a la fecha no han sido corregidos para ser certificados.

**Alimentación y Nutrición para Madres Gestantes**

La ultima verificación y certificación del cargue de información realizado por el Municipio no ha sido realizada desde 2017 y el ultimo cargue de la información por parte de la UPGD fue el día 17 de abril del 2018.

Con base en lo anterior el Ente Territorial **está incumpliendo con el marco del decreto 1941 del 17 de agosto de 2012** por medio del cual se adoptó y se establece de obligatorio cumplimiento para el Departamento del Tolima el SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- SISVAN para la inspección, vigilancia y control de la seguridad Alimentaria y Nutricional de la población Tolimense.

Se hace mención la Circular 067 de febrero 17 del 2018 que se le envió recordándole el Artículo 2. Funciones y obligaciones delos actores involucrados en la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Obligaciones del Municipio:

***Soluciones que transforman***



- 1- Caracterización de las UPGD activas en el municipio.
- 2- Capacitar al talento humano de las IPS — UPGDS del municipio en manejo de la herramienta SISVAN. además lineamientos técnicos en patrones de crecimiento resolución 2465 de 2016 y atención integral de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda.
- 3- Diseño y aplicación de protocolos de intervención en casos detectados con alteración nutricional en el municipio.
- 4- Búsqueda activa de casos que clínicamente sean definidos como alteración nutricional de manera conjunta con representantes (medico, enfermera) de la salud preferiblemente que pertenezcan a la UPGD del municipio.
- 5- Depuración de la base de datos y validación de la información entregada y cargada a la herramienta por parte de la UPGD del municipio.
- 6- Realizar convocatoria a los demás actores del sistema con el fin de revisar y analizar los resultados obtenidos en la herramienta SISVAN.
- 7- Realizar seguimiento a los destacados con alteraciones nutricionales y divulgar información obtenido en el mismo seguimiento.
- 8- Realizar verificación y certificación del cargue de información realizado por las UPGDS activas.

Se solicita realizar acciones correctivas de manera inmediata.

**DIANA CAROLINA BELTRÁN OROZCO**

Profesional Universitario – Dirección de Salud Pública - Referente Primera Infancia — Infancia y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Proyecto: Mary Luz Moncaleano Herrera – Contratista

Revisó: Diana Carolina Beltrán Orozco — Referente Primera Infancia — Infancia y SAN.

Revisó: Jessika Tatiana Cantor – Contratista- Nutricionista – SAN